

sí el método como el espíritu de los Padres que él llamaba sus Maestros. Boesuet no emprendía un viaje sin alguna obra de San Agustín ó Tertuliano, que no temía subir consigo al púlpito. Aconsejaba vivamente la lectura de ellos á los admiradores de su palabra, asegurando, que para formarse, casi nada había leído de libros franceses, y que lo que tenía de estilo, lo tenía de obras maestras latinas, y un poco de las griegas.

Si este estudio presenta tantas ventajas ¿podría ofrecer menos atractivos á un eclesiástico?

¿Cómo un corazón que ama á Dios y á la Iglesia, que hace profesión para no vivir sino para uno y otra, no encontrará en las obras que les vienen de ellos, en cierto modo, que le hablan de ellos y que son hechos por ellos, un encanto incomparable, superior al que pueda ofrecer el lenguaje profano más puro, más elegante y más armonioso?

Todo el mundo reconoce en los Padres, altas inteligencias, realzadas todavía por la sublimidad de la causa, de la cual eran defensores y apóstoles.

Reflejándose en sus escritos la grandeza de sus pensamientos y de su carácter, ha dejado en ellos algo de majestuoso, de sobrenatural y de divino, que en vano se buscaría en otra parte. "Del mismo modo que se ve á un gran río conservar aún al correr entre lo plano, aquella fuerza violenta y majestuosa que ha adquirido en las montañas de donde toma su origen; así esa virtud celestial que contienen sus escritos, conserva aun en la sencillez de estilo, todo el vigor que trae del Cielo de donde desciende.

Que se encuentren en Tertuliano giros bizarros y expresiones duras, que San Cipriano y San Hilario se expresen en periodos un poco inflados: que San Ambrosio no siempre reuna la claridad á la concisión, que San Agustín enrosque algunas veces su pensamiento en antítesis rimadas y demasiado sutiles, son ciertamente defectos, pero de un orden muy inferior, y casi imperceptibles para quien se

coloca en el verdadero punto de vista. Lo esencial es que cada uno de esos Doctores haya reproducido en toda su pureza la verdad cristiana, y que haya dejado en sus obras, con el rayo divino con que fué alumbrado, el sello de las virtudes que han embellecido su alma. Tales méritos bien pueden suplir el defecto de otros muchos.

Que no se imagine, por otra parte, que los escritos aun de estos Padres, por tener algunas faltas, estén desprovistos de un alto valor oratorio y literario. Este fuera su error grave: todo el mundo conviene hoy en esto.

"No hay que pensar, dice Fleury que los Padres sean menos elocuentes por no hablar el griego y el latín tan puramente como los antiguos oradores.

Debe distinguirse la elocuencia de la elocución ó manera de expresarse, que no es mas que su corteza. Cualquiera que sea la lengua que se hable, y por mal que se la hable, se es siempre elocuente, cuando se saben escoger las mejores razones y presentarlas bien, con imágenes vivas y figuras convenientes."

Nada más justo que esta observación; pero apresurémonos á añadir que la mayor parte de nuestros Doctores no necesitan apología. Si, puede decirse, en general, que los Padres latinos no han tenido á su servicio más que una lengua alterada por la mezcla de idiomas bárbaros, y que han debido hacer más de un sacrificio al mal gusto de su época, ¿qué hay más puro, más elegante, más armonioso y más irreprochable comunmente, que los escritos de los Padres Griegos desde San Basilio y San Atanasio, hasta San Crisostomo y Theodoro?

Aun no juzgando sino gramaticalmente, haciendo abstracción del elemento divino, que forma su carácter y mérito principal, ¿no superan infinitamente á una multitud de obras antiguas y modernas, cuyo encanto y perfección nos admiran?

San Jerónimo no temía afirmarlo ante la incredulidad más desdeñosa.

[Continuará]

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

Tip de N. Parga.—D. Juan Manuel R.

Resp. Jesus Berrueco.

TOM. VIII.

GUADALAJARA, OCTUBRE 22 DE 1896.

NUM. 44.

SECCION I.

S. C. de Ritos.

Permiso de decir Misas de REQUIE, en las ocasiones expresadas, en días que antes no lo permitía el Rito.

Disminuyéndose más y más el número de fiestas semidobles, se ha suplicado á la Silla Apostólica extienda la ley que restringe la facultad de decir la Misa semidoble de *Requie*.

La S. Congregacion de Ritos, ha dado la resolucíon siguiente, aprovándola el Soberano Pontífice.

Si Sanctissimo placuerit: I. In quolibet sacello sepulchrali rite erecto vel erigendo, Missa: quae inibi celebrari permittuntur posse esse de *Requie* diebus non impeditis a festo duplicis 1^{ae} vel 2^{ae} classis; a Dominicis aliisque festis de praecepto servandis, necnon a Feriis, Vigiliis, Octavisque privilegiatis.

Item II. quibuslibet Ecclesiis et Oratoriis quam publicis, tum privatis et in sacellis ad seminario, collegio et religiosos vel pias utriusque sexus communitatis spectantibus, Missas privatas de *Requie* praesente, insepulto vel sepulto non ul.

tra bidum, cadavere, fieri posse die vel pro die obitus aut depositionis: verum sub clausulis et conditionibus, quibus iuxta Rubricas et Decreta Missa solemnibus de *Requie* iisdem in casibus decantatur. = Cajet. Card. = Aloisi—Masella S. R. C. = L. ✕ S = A Tripeti Secret. = Junio 8 1896.

NOTA.

La presente concesion se ocupa de dos cosas diferentes:

1.º La Misa en las Capillas sepulchrales. Se autorisa á la vez, puestas ciertas circunstancias para decir la Misa en Capillas Sepulchrales. Tal Misa, podrá ser de *Requie* no solo en los Semidobles, para abajo, sino en los dobles mayores; eceptuándose los dobles de primera y segunda clase, los Domingos y fiestas de precepto, las fiestas privilegiadas, así como las vigiliass y octavas privilegiadas.

Las Misas de *Requie* en todas las otras Iglesias ú Oratorios privados ó públicos. La Iglesia ha concedido privilegios á la Misa Solemne de *Requie* cuando tenga que celebrarse: 1.º presente el cadaver: 2.º aunque el cadaver no esté presente, si todavía no se sepulta: 3.º aunque se haya sepultado el cadaver, dos dias despues. En estos tres casos, pues, podrá decirse Misa de *Requie*, no obstante que segun el Rito vigente hasta ahora, no se podría, pero que de hoy en delante se permite por concesion de la S. C.—

Pontífice Romano: "para nadie es dudoso, y es cosa sabida en todos los tiempos, que el Santo y bienaventurado Pedro, Príncipe y Jefe de los Apóstoles, columna de la fé y fundamento de la Iglesia católica, recibió de Nuestro Señor Jesucristo, Salvador y Redentor del género humano, las llaves del reino; y que el poder de atar ó desatar los pecados, le fué dado á ese mismo Apóstol, el que siempre y hasta este mismo momento *vive* en sus sucesores y ejerce en eso su autoridad" (87).

Todo el mundo conoce la sentencia del Concilio de Calcedonia sobre el mismo punto: "Pedro ha hablado... por la boca de Leon" (88).

Palabras á las cuales la voz del tercer Concilio de Constantinopla, responde como un hecho lo siguiente:

"El soberano Príncipe de los Apóstoles combatía de nuestro lado, puesto que teníamos en nuestro favor á su imitador y su sucesor en la Santa Sede... sólo se veía fuera (mientras que se daba lectura á la carta del Pontífice Romano) nada mas que papel y tinta, y era San Pedro, que hablaba por la boca de Agathon." (89)

En la fórmula de profesion de fé propuesta en términos expresos por Hormidas al principio del siglo sexto, y suscrita por el Emperador Justiniano y tambien por los Patriarcas Epifanio, Juan y Menas; el mismo pensamiento se ve expresado con gran vigor como la declaración de Nuestro Señor Jesucristo, que dijo: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*, no puede ser desdeñada... eso que fué dicho está confirmado por la realidad de los hechos, puesto que en la Santa Sede la religión siempre ha sido conservada sin mancha alguna." (90)

No pretendemos enumerar todos los estímonios: no obstante, Nos satisface recordar la fórmula segun la cual profesó

(87) Actio III.

(88) Actio II.

(89) Actio XVIII.

(90) *Post. Epíst. XXVI. ad omnes Ep. Hisp.* núm. 4.

la fé Miguel Paleólogo, en el segundo Concilio de Lyon: "La Santa Iglesia Romana posee tambien la soberana y plena primacía y principado sobre la Iglesia católica universal, y con verdad y humildad, confiesa haber recibido ese principado con la plenitud de poder, del mismo Señor en la persona del bienaventurado Pedro, Príncipe y Jefe de los Apóstoles, de quien el Pontífice Romano es el sucesor.

Y así como aquella está obligada á defender entre todas las obras, la verdad de la fé, así tambien si surgen dificultades relativas á la fé, ella es la que por su decisión debe resolverlas." (91)

Si el poder de Pedro y de sus sucesores es pleno y soberano, no por esto deberemos creer que no hay otros en la Iglesia. El que constituyó á Pedro como fundamento de la Iglesia, tambien "escogió" doce de sus discípulos á los cuales dió el nombre de *Apóstoles*" [92].

Así como la autoridad de Pedro es necesariamente permanente y perpétua en el Pontífice Romano, del mismo modo los Obispos en su calidad de sucesores de los Apóstoles, son los herederos del poder ordinario de éstos; de suerte que el orden episcopal forma necesariamente parte de la constitución íntima de la Iglesia.

Y aunque la autoridad de los Obispos no sea plena, ni universal, ni soberana, no debe de considerárseles como simples *Vicarios* de los Pontífices Romanos, pues poseen una autoridad que les es propia y llevan con toda exactitud el nombre de prelados *ordinarios* de los pueblos que gobiernan.

Pero como el sucesor de Pedro es uno y único, mientras que los de los Apóstoles son muy numerosos, conviene estudiar los lazos que segun la constitucion divina unen á aquellos con el Pontífice Romano. Desde luego la union de los Obispos con el sucesor de Pedro es evidentemente necesaria, y en esto no cabe ni puede haber la menor duda; porque si

(91) Actio IV.

(92) *Luc. VI. 13.*

esos lazos se desatan, el mismo pueblo cristiano no seria sino una multitud que se disuelve y se disgrega, no pudiendo mas, en modo alguno, constituir un solo cuerpo y un solo rebaño. "La salud de la Iglesia depende de la dignidad del supremo sacerdote: si no se atribuye á este un poder aparte y sobre todos los demas poderes, habrá en la Iglesia tantos cismas como sacerdotes." (93)

Por esto hay necesidad de hacer aquí una advertencia importante. Nada ha sido conferido á los Apóstoles independientemente de Pedro; muchas cosas han sido conferidas á Pedro aislada é independientemente de los Apóstoles. San Juan Crisóstomo, explicando las palabras de Jesucristo (*S. Juan XXI, 15*), se pregunta: "¿por qué dejando á un lado á los otros Cristo se dirige á Pedro?" y responde formalmente: "Porque era el principal entre los Apóstoles, como la boca de los demas discípulos y el jefe del cuerpo apostólico (94): Solo él, en efecto, fué designado por Cristo para fundamento de la Iglesia. A él le fué dado todo el poder de atar y desatar; á él solo confió el poder de apacentar el rebaño. Al contrario, todo lo que los Apóstoles han recibido en lo que se refiere al ejercicio de funciones y autoridad, lo han recibido juntamente con Pedro. "Si la divina Bondad ha querido que los otros príncipes de la Iglesia tengan alguna cosa en comun con Pedro, lo que no ha rehusado á los demás, no se les ha dado jamás sino por El." (95) "El solo ha recibido muchas cosas, pero nada se ha concedido á ninguno sin su participación." (96.)

Por donde se ve claramente que los Obispos perderían el derecho y el poder de gobernar si se separasen de Pedro ó de sus sucesores. Pues por esta separación arrancan ellos mismos el fundamento sobre que debe sustentarse todo el edificio y se colocan fuera del mismo

(93) *S. Hieron., Dial. cont. Lucif., núm. 6.*

(94) *Hom. LXXXVIII in Joan., núm. 1.*

(95) *S. Leo. Mag. Serm. IV. cap. II.*

(96) *Leo. Mag. Seam. IV. cap. II.*

edificio; por la misma razon quedan excluidos del rebaño que gobierna el Pastor supremo y desterrados del reino cuyas llaves ha dado Dios solo á Pedro.

Estas concideraciones hacen que se comprenda el plan y el designio de Dios en la constitución de la sociedad cristiana. Este plan es el siguiente: El autor divino de la Iglesia al decretar dar á esta la unidad de la fé, de gobierno y de comunión, ha escogido á Pedro y á sus sucesores para establecer en ellos el principio y como centro de la unidad. Por esto escribe San Cipriano: "Hay, para llegar á la fé, una demostracion fácil que resume la verdad. El Señor se dirige á Pedro en estos términos: "Te digo que eres Pedro..." Es, pues, sobre uno sobre quien edifica la Iglesia. Y aunque despues de su Resurrección confiere a todos los Apóstoles un poder igual y les dice: "Como mi Padre me envió..." no obstante, para poner la unidad en plena luz, coloca en uno solo, por su autoridad, el origen y el punto de partida de esta misma unidad." [97] Y San Optato de Milevo: "Tú sabes muy bien, —escribe,— tú no puedes negarlo, que es á Pedro el primero á quien ha sido conferida la Cátedra episcopal en la ciudad de Roma, es en la que está sentado el jefe de los Apóstoles, Pedro, que por esto ha sido llamado Cefas. Es en esta Cátedra única en la que todos debian guardar la unidad, á fin de que los demas Apóstoles no pudiesen atribuirse cada uno en su Sede, y que fuera en adelante cismático y prevaricador quien elevará otra Cátedra contra esta Cátedra única." (98) De aquí tambien esta sentencia del mismo San Cipriano, segun la que la heregia y el cisma se producen y nacen, la una y la otra, del hecho de negar al poder supremo la obediencia que le es debida: "La única fuente de donde han surgido las heregias y de donde han nacido los cismas, es que no se obedece al Pontífice de Dios, ni se quiere reconocer en la Iglesia

(97) *De Unit. Eccl., núm. 4.*

(98) *De Schism. Donat., lib. II*

un sólo Pontífice y un solo Juez que ocupa el lugar de Cristo, (99)

Nadie, pues, puede tener parte en la autoridad, si no está unido á Pedro, pues sería absurdo pretender que un hombre excluido de la Iglesia tubiese autoridad en la Iglesia. Fundándose en esto Optato de Milevo reprendía así á los donatistas: "Contra las puertas del infierno, como lo leemos en el Evangelio, ha recibido las llaves de salud Pedro, es decir, nuestro Jefe, á quien Jesucristo ha dicho: "Te daré las llaves del reino de los cielos y las puertas del infierno no triunfarán jamas de ellas." ¿Como pues, tratais de atribuir las llaves del reino de los cielos, vosotros que combatis contra la Cátedra de Pedro?" (100)

Pero el orden de los Obispos no puede ser mirado como verdaderamente unido á Pedro, de la manera que Cristo lo ha querido, sino en cuanto está sometido y obedece á Pedro; sin esto, se dispersa necesariamente en una multitud entre la que reinan la confusion y el desorden. Para conservar la unidad de fé y comunión, no bastan ni una primacía de honor ni un poder de dirección; es necesaria una autoridad verdadera y al mismo tiempo soberana, á la que obedezca toda la comanidad. ¿Qué ha querido, en efecto, el Hijo de Dios cuando ha prometido las llaves del reino de los cielos solo á Pedro? Que las *llaves* significan aqui el poder supremo; el *uso bíblico* y el consentimiento unánime de los Padres, no permiten dudar. Y no se pueden interpretar de otro modo los poderes que han sido conferidos sea á Pedro separadamente ó ya á los demás Apóstoles conjuntamente con Pedro. Si la facultad de atar y desatar, de pastar el rebaño, da á los Obispos, sucesores de los Apóstoles, el derecho de gobernar con autoridad propia al pueblo confiado á cada uno de ellos, seguramente esta misma facultad de-

[99] Epist. XII ad Corn., núm. 5.

[100] Lib. II. núm. 4. 5.

be producir el mismo efecto en aqnel á quien ha sido asignado por Dios mismo el papel de apacentar los *corderos* y las *abejas*.

(Continuará)

Seccion III.—Variedades.

PATROLOGIA.

Estudios dedicados al joven Clero.

(Continúa)

Al imponernos el trabajo cuyo resultado publicamos, nuestro designio ha sido ofrecer á los jóvenes Eclesiásticos una serie de instruccione sólidas sobre las obligaciones de su estado, al mismo tiempo que un medio facil y agradable de iniciarse en el estudio tan importante de los Padres de la Iglesia.

Se alarma uno á veces de la multitud y extensión de las obras que los padres nos han dejado. Esto es sin razon: debería uno felicitarse por esto. Como para nadie hay necesidad de recorrerlas todas, mientras más grande es el número de ellas, más libertad tiene cada uno para escoger lo que le convenga; y como todos tienen la misma doctrina, basta frecuentemente leer lo que hay mas excelente acerca de un asunto para saber lo que han escrito todos. Este no es un trabajo muy grande. "Algunos años de retiro, dice Bellin, bastarían para este estudio, por basto que parezca; y si un hombre poseyera bien solamente las homilias de San Juan Crisóstomo y los sermones de San Agustin sobre el Antiguo y Nuevo Testamento, con otros pequeños tratados de este último Padre, ahí encontraría todo lo necesario para formarse un excelente Predicador. Estos

dos grandes maestros bastarían solamente para enseñarle cómo se debe instruir á los pueblos, enseñándoles á fondo por principios, la Religión, exponiéndoles con claridad el dogma y la moral, pero sobre todo, haciéndoles conocer bien á Jesucristo, su doctrina, sus acciones, sus sufrimientos, sus misterios, entretejiendo todas estas instrucciones con el texto mismo de la Sagrada escritura, cuya esplicación está al alcance y gusto de sabios é ignorantes y fija las ideas en el espíritu de un modo más facil y más agradable.

Bossuet confirma ese juicio con su autoridad. "En cuanto á los Padres, dice, desearía reunir á San Agustin y á San Juan Crisóstomo. El uno eleva al espíritu á grandes y sutiles consideraciones, y el otro lo atrae y lo mide á la capacidad del pueblo. En San Agustin se encontrará toda la doctrina; en San Juan Crisostomo, la exhortación, la increpación, el vigor, la manera de tratar los ejemplos de la Escritura, y de hacer valer todas sus palabras y circunstancias. Este trabajo no es tan largo como parece. Es increíble lo que se avanza con este estudio, con tal que se le dedique algun tiempo y sea un poco constante.

Bossuet podía probar por su experiencia el poder de un trabajo paciente y continuo, y sería facil demostrarlo por el ejemplo de Eclesiásticos mucho menos estudiosos. Cuántos hay á quienes los libros en folio dan miedo, que les parece no tener tiempo para recorrer una sola obra de los Padres, y que encuentran sin trabajo el necesario para leer, cada año, tres ó cuatro volúmenes de interminables diarios? Lo que falta comunmente, no es el tiempo, sino la voluntad y perseverancia. Por lo demás, ¿no habrá medio de entregarse á este estudio, sin imponerse nuevas obligaciones?

Los santos Padres son, segun nos parece, los mejores maestros que se puedan dar al Clero. ¿Quién ha comprendido mejor que estos grandes Doctores, los

deberes y las funciones del Sacerdocio? ¿Quién puede tener más experiencia del santo ministerio? Quién puede hablar de él con más autoridad? Tanto cuanto su genio excita la admiración, otro tanto su santidad impone el respeto y dispone á la persuasión.

Ciertamente, casi nada han escrito sobre la perfeccion sacerdotal: más bien pensaban en cumplir los deberes que ella impone que en trazar las reglas. Pero para mostrar lo que debe ser un Sacerdote, no tenían más que pintarse á sí mismos, y es lo que sin querer han hecho en mil ocasiones, en las obras que las circunstancias inspiraron á su celo, en las exhortaciones que dirigían á su pueblo, y en sus piadosas correspondencias que han llegado hasta nosotros. Ahí es en donde vemos la elevada idea que tenían del Sacerdocio, la preparacion que creían deber llevar á las Ordenes menores, sus inquietudes al comprometerse en el santo ministerio, su temor de no poder dar abasto á la carga de las almas, ó de faltar de fidelidad á la gracia. Nada más bien sentido que esas expansiones íntimas de la humildad y de la fé. Nada más conmovedor que esa enseñanza impensada, y esta predicacion sin intentarla.

¿Cuán bello es oír á un San Agustín, elevado á su pesar al Sacerdocio, suplicar á su obispo que le dé tiempo, para adquirir la ciencia y la virtud que le faltan; (Epis. 21, ad Valer. Episc.) ó bien verlo, encanecido por los trabajos, defenderse contra odiosas sospechas, trazando á su pueblo el cuadro de la vida pobre y austera que lleva con sus Clérigos! (Sermón 365 De vit. et morib. Cler. mor.) Quién no temblará á la voz de un San Jerónimo, señalando, desde el fondo de su desierto, los peligros que ofrece, á los ministros mismos de Jesucristo, la frecuentacion de un mundo corrompido y corruptor! (Epíst. ad Nepot. etc) Quién no entrará en sí mismo, sabiendo de un San Juan Crisóstomo, cuánto teme el verse cargado del gobierno de las almas, supesta la pereza del corazón, qué santidad

qué talentos le parecen necesarios para salvarse en este sublime misterio! (De Sacerdot. et hom. 3 de Act. Apos. etc) Cómo quedar insensible, viendo á un San Paulino, hecho pobre por Jesucristo, de senador y cónsul que era, atestiguar que vuelve á encontrar y poseer todo en el amor de su divino Maestro; (Epíst. 38 ad Apr.) á un San Gregorio Nacienceno pedir que se le arroje al mar para calmar la tempestad levantada contra él, y abandonar su silla Sede de Constantinopla, para hacer reinar ahí la paz: [Carm. in vit sua vers. 1828 et segue] á un San Atanasio, á un San Hilarión, á un San Basilio defender la fé contra los tiranos con tanta intrepidez, como celo han empleado contra la herejía; á un San Antonio dar á su clero lecciones de modestia y de dulzura, [De Poenit. lib. 2 c. 8 n. 76; Epíst. 63 ad Vercel. Ecel. n. 60, etc.] al mismo tiempo que impone á los dueños del mundo por su firmeza y su grandeza de alma; [Epístola 51 ad Theodos. Imperat.] á un San Gregorio el grande, despues de haber sometido un nuevo reino á Jesucristo, confiar á sus hermanos en el Episcopado, los terrores que excita en su corazón de Apóstol, la aproximacion del día supremo, en que deberá presentar al Soberano Pastor, las ovejas que le habrá ganado, [Homil. 17 in Evang.] en fin á un San Bernardo, este ángel del Claustro, salir de la soledad, en donde ha sepultado su juventud y sus brillantes cualidades, para recordar á los Prelados, y á los mismos Sumos Pontífices, la nada de las grandezas humanas, la caducidad de los títulos más augustos y la importancia exclusiva de la salvacion eterna!

¿Qué hay más propio para mover el corazón de un sacerdote, para excitar su interés, para despertar sus simpatías? Por eso nos lisonjamos de que nuestro trabajo podrá dar á muchos el pensamiento de continuar estos estudios; y que viendo lo que hemos podido tomar de estos gloriosos Doctores, sobre un asunto no menos restringido que importante, eclesiásticos laboriosos y dedicados to-

marán la resolucion de beber ellos mismos, pero más extensamente en este manantial.

Este es el resultado que deseamos, más bien en el interés de la perfeccion, como de la conciencia sacerdotales.

[Continuará]

Bibliografía.

Acaba de aparecer en C. Victoria [Tamaulipas] un libro "La causa Guadalupeana en los últimos veinte años," [1875, 1895,] donde su autor el Lic. D. Juan L. Tercero, hace campear, al lado de su erudicion, su fé sincera con la que confiesa la Aparicion milagrosa de Ntra. Sra. de Guadalupe en el Tepeyac.

Si nos lo permitiera el tiempo, analizaríamos todos los capítulos de la obra para dar una idea de su importancia, contentandonos solamente con hacerlo del capítulo 3.º donde el autor trata de las dificultades resueltas y las verdades aclaradas, en los veinte años últimos sobre esta materia tan palpitante; y del 8.º donde habla de nuevas inducciones en favor de la Aparicion. En los demás, analiza el inventario que el Sr. Vera hace en su *Tesoro guadalupino* haciendose cargo además del silencio de Mendieta, González y Grijalva, citando á menudo á Icazbalceta, Eslava, Arango, Escandon Pesado, Cueva, etc. etc.

Dando á conocer nuevos milagros comprobados científicamente, se ocupa del indio Marcos; y despues de dar pruebas de sus convicciones aparicionistas, concluye con hacer una aplicacion de la vision Apocalíptica á la aparicion del Tepeyac.

Este libro, de 140 páginas, se halla de venta en la Agencia de Curatos, á un peso el ejemplar.

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS



ECCLESIASTICOS.

Tip. de N. Parga -D. Juan Manuel R.

Resp. Jesus Berrueco.

TOM. VIII.

GUADALAJARA, NOVIEMBRE 8 DE 1896.

NUM. 45.

SECCION I. S. C. DE RITOS.

1.º No se debe colocar sobre el túmulo ó caja mortuoria la imágen ó retrato de aquel de quien se celebran en una Iglesia los funerales.

An in feretro vel tumulo, dum pro aliquo defuncto fiunt, tam praesente quam absente cadavere, exponi valeat ejusdem defuncti imago; et quatenus negative, an saltem tolerari possit hujusmodi usus, ubi viget?

Resp. Negative quad primam partem, et quod alteram, curandum ut eliminetur abusus.—mayo 8 1896.

2.º Prohibición de suspender ó colocar coronas mortuorias en los muros de las Iglesias y oratorios.

An liceat in parietibus Ecclesiae vel publici Oratori suspendere coronas mortuorias ut inibi maneant.—Resp. Negative—mayo 22 1896.

S. C. DE INDULGENCIAS.

El Obispo de Jaca, [España] expone á

la Sagrada Congregación, que hay en muchas parroquias de su diócesis, reliquias colocadas en relicarios de plata muy antiguos, no encontrandose alguna auténtica de ellas, é ignorándose hasta el tiempo desde que se veneran. ¿Qué se hará en tal caso, pregunta á la Sagrada Congregación?

Ella respondió: *Reliquias antiquas conservandas esse in ea venerationem in qua hactenus fuerunt, nisi in casu particulari certa adsint argumenta eas falsas, vel suppositas esse*—enero 30 1896.

S. C. DEL INDICE.

El permiso general de leer libros prohibidos por la Iglesia, autoriza para leer los que estén prohibidos por el Obispo Diocesano?

Quum Episcopus Placentin prohibuisset in sua diocesis ne diarium *Girolamo Savonarola* legeretur ab hac Sacra Congregatione Indicii fuit quaesitum: Utrum qui habent generalem facultatem legendi libros in Indice librorum prohibitorum, legere licite possent etiam libros ab Ordinario proscriptos sine speciali ejusdem Ordinari lecentia? Eminentissimi Patres responderi mandarunt—Negative—Feria II die 6 decembris 1896.

Enciclica

"SATIS COGNITUM"

Acerca de la Unidad
de la Iglesia.

Continúa.

Por esto dijo San Juan Crisóstomo: Era el primero entre los Apóstoles, era como el oráculo de los demás discípulos, y la cabeza del cuerpo apostólico. . . . Jesús, manifestándole que de entonces en adelante no desconfiara, porque todo resto de la negación se había deshecho, confióle el gobierno de sus hermanos. . . . Y le dice: si me amas, see el jefe de tus hermanos. (73).

Por último, el que confirma en toda buena obra y en toda buena palabra, es el que ordena á Pedro que confirme á sus hermanos. (74).

Con crecida razón se expresa así San Leon el Grande. De entre todos los hombres del mundo entero, sólo Pedro fué elegido para ser puesto al frente de todas las naciones llamadas, de todos los Apóstoles, de todos los Padres de la Iglesia, y de tal modo que aun cuando haya en el pueblo de Dios muchos pastores, sin embargo Pedro gobierna propiamente á todos cuantos preeminentemente son regidos por Cristo. (75)

En el mismo sentido escribió San Gregorio el Grande al Emperador Mauricio Augusto. Para cuantos conocen el Evangelio es cosa clara que, por la palabra del Señor, ha sido confiado á San Pedro Apóstol, jefe de todos los apóstoles, el cuidado de la Iglesia.

Ha recibido las llaves del reino del cie-

(73) LXXXVIII in Joan, n. 1.

(74) II Thessal., n. 16.

(75) Serm. IV, cap. II.

lo; el poder de atar y desatar se le ha concedido, y el cuidado y el gobierno de la Iglesia se le ha puesto en sus manos. (76)

Ahora bien; formando parte esta autoridad de la constitucion y organizacion de la Iglesia como su elemento principal, ya que el principio de la unidad, el fundamento de la seguridad y duracion perpetua siguiese que no podía faltar desapareciendo el bienaventurado Pedro, sino que debía, por necesidad, pasar á sus sucesores, trasmitiéndose de unos á otros. La disposicion de la verdad, permanece, pues, y el bienaventurado Pedro, permaneciendo en la firmeza de la piedra de la que recibió la fuerza, no ha dejado el timón de la Iglesia puesto en su mano. (77).

Y tal es la razón, por la que, los Pontífices sucesores de Pedro en el episcopado romano, poseen, por derecho divino, el supremo poder de la Iglesia. Nos definimos que la Santa Sede Apostólica y el Pontífice romano poseen el primado sobre el mundo entero, y que el romano Pontífice es el sucesor del bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles Y que es el verdadero Vicario de Jesucristo, el jefe de toda la Iglesia, padre y doctor de todos los cristianos, y que á él, en la persona del bienaventurado Pedro, ha sido dado por Nuestro Señor Jesucristo el absoluto poder de apacentar y regir y gobernar la Iglesia universal: así como consta en las actas de los Concilios Ecuménicos y en los sagrados Cánones.

Lo mismo consta en el cuarto Concilio Lateranense. La Iglesia Romana, por disposicion del Señor posee el principado del poder ordinario sobre las demás Iglesias, en cuanto madre y señora de todos los fieles de Cristo.

Tal era ya ántes el sentimiento unánime de la antigüedad que, sin la menor vacilación, ha mirado siempre y venerado en los Obispos de Roma como á suce-

(76) *Epistolarum*, lib. V, ep. XX.(77) S. Leo. Mag. *Serm. III*, capítulo III.

sos legítimos del bienaventurado Pedro. ¿Quién podría ignorar cuán numerosos, cuán claros son sobre este punto los testimonios de los Santos Padres? Bien saliente es el de San Ireneo que habla así de la Iglesia romana: "A esta Iglesia, á causa de su preeminencia superior debe necesariamente reunirse toda Iglesia." (79)

San Cipriano afirma tambien de la Iglesia Romana que es raíz y madre de la Iglesia católica, la catedral de Pedro y la Iglesia principal de donde ha nacido la unidad sacerdotal.

San Cipriano afirma tambien que: "la Iglesia Romana es la raíz y la madre de la Iglesia católica (80); la silla de Pedro y la Iglesia principal de donde nació la unidad sacerdotal" [81]. La llama "la silla de Pedro" porque está ocupada siempre por el sucesor de Pedro;—"la Iglesia principal" á causa del principado conferido á Pedro y sus legítimos sucesores.—"donde nació la unidad, porque en la sociedad cristiana la causa eficiente de la unidad es la Iglesia Romana.

Por esto San Jerónimo escribió en estos términos á Dámaso: "Habló al sucesor del pescador y al discípulo de la Cruz. . . . Estoy ligado por la comunión á Vuestra Beatitud, es decir á la silla de Pedro, y sé que sobre esta piedra está edificada la Iglesia" [82]. El método habitual de San Jerónimo para reconocer si un hombre era católico, era cerciorarse si estaba unido á la silla romana de Pedro: Si alguno está unido á la silla de Pedro, ese es mi hombre" (83).

Por un medio análogo, San Agustin, que abiertamente declara que: "En la Iglesia Romana siempre ha radicado el principado y la silla apostólica," afirma que cualquiera que se separe de la fé romana no es católico: "No se puede cre-

(79) *Contra Haereses*, lib. III, c. III, n. 2.

(80) Epíst. XLVIII, ad Con. n. 3.

(81) Epíst. LIX, ad eund. n. 14.

(82) Epíst. XV, ad Damas, n. 2.

(83) Epíst. XVI, ad Damas, n. 2.

er que conserveis la verdadera fé católica, vosotros los que no enseñais que se debe de conservar la fé Romana." [84] Así mismo, San Cipriano dice: "Estar en comunión con Cornelio, es estar en comunión con la Iglesia católica" (85).

El abate Maximo enseña igualmente que la señal de la verdadera fé y de la verdadera comunión, es estar sometido al Pontífice Romano: "Si no se quiere ser hereje y no pasar por tal, no se trate de satisfacer á este ó al otro. . . . trátese de satisfacer en todo á la Sede Romana, . . . el que satisfaga los deseos de esa Sede, todos y en todas partes, con una sola voz, lo proclamarán piadoso y ortodoxo.

Porque si se quiere persuadir á aquellos que se me parecen, en vano es que se conformen con hablar, si no satisfacen y si no imploran al Bienaventurado Pontífice de la muy Santa Iglesia de los Romanos, es decir á la Sede Apostólica. Y hé aquí según el mismo Máximo al causa y explicación de ese hecho: "Ya que la Iglesia Romana, "recibió del mismo Verbo de Dios Encarnado, y segun los Santos Concilios, segun los Santos Cánones y las definiciones que posee sobre la universalidad de las Santas Iglesias de Dios que existen sobre toda la tierra, el dominio y la autoridad en todo y para todo, y el poder de *ligar ó desligar*. Porque cuando ella liga ó desliga, el Verbo, que reina sobre todas las virtudes celestiales tambien liga ó desliga en los Cielos" (86).

Era pues, éste un artículo de fé cristiana, era un punto reconocido y observado constantemente, no sólo por una nación, ó en un siglo, sino en todos los siglos y lo mismo en el Oriente que en el Occidente; punto que recordó al Sínodo de Efeso, sin provocar la menor contradicción, el sacerdote Felipe, legado del

[84] Epíst. XLIII, n. 7. Sermo CXX, n. 13.

(85) Epíst. LV, n. 1.

(86) *Defloratio ex*, Ed, ad Petrum I-Illustrem,